

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 22 FEB. 2000

Res. H Nº 12 1 4 3 - 00

Expte. Nº 4.043/00

VISTO:

La renuncia de la Sra. Nedda PIZARRO y el traslado de la Sra. Patricia Viviana MANJARRES, lo cual provocó un lógico resentimiento en el servicio que brinda la Biblioteca de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que sendas bajas transitorias inciden negativamente principalmente en las tareas de entrega y recepción del material bibliográfico disponible en la Biblioteca;

Que resulta imperioso adoptar medidas de emergencia tendientes a evitar los previsibles inconvenientes que seguramente surgirían en caso de no reforzarse el sector;

Que se deben procurar soluciones inmediatas y, por lo tanto se estima conveniente contratar a quienes cuenten con alguna experiencia en tareas afines hasta tanto se disponga la cobertura del cargo eventualmente vacante que ocupaba la Sra. Nedda PIZARRO;

Que las Srtas. Virginia Inés CONTRERAS y Georgina Julieta VILTE VEGA anteriormente ya efectuaron trabajos en la Biblioteca, según lo dispuesto mediante Res. H Nº 04/00, y lo hicieron a satisfacción;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- CONTRATAR, con carácter de excepción, a partir del día 17 del corriente mes y tasta el día 17 del próximo mes de marzo, únicamente, los servicios de Virginia Inés CONTRE-AS, D.N.I. Nº 20.707.096 y Georgina Julieta VILTE VEGA, D.N.I. Nº 25.829.256, para realizar eas en la Biblioteca de esta Facultad, quienes trabajarán bajo dependencia directa de Decanato.

TICULO 2°.- DISPONER que las contratadas desarrollen las tareas de lunes a viernes en los guientes horarios: la Srta. Georgina Julieta VILTE VEGA de 9 a 13 hs., y la Srta. Virginia Inés CONTRERAS de 15 a 19 hs.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que por el período que se contratan los servicios se le abonará la suma de \$ 260,00 (PESOS DOSCIENTOS SESENTA) a cada una.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

-2-

Res. H N° . 143 - 00

ARTICULO 4°.- IMPUTAR el presente gasto a la partida 3-9-9, SERVICIOS NO PERSONA-LES, OTROS SERVICIOS, OTROS NO ESPECIFICADOS PRECECENTEMENTE, con afectación al Presupuesto que se asigne a esta Dependencia para el ejercicio 2000.

ARTICULO 5°.- COMUNIQUESE al personal de Biblioteca, Srtas. Virginia Inés CONTRERAS y Georgina Julieta VILTE VEGA, Dirección General de Administración, Secretaría Académica de la Facultad y Dirección Administrativa Contable.

jcl.-

MARIA JULIA LOPEZ

fac. de Humonidades - UNSa.

WAY OF STILL STORY OF STORY OF STORY OF STILL STORY

Dr.HIPOLITO RODRIGUEZ PIÑEIRO D E C A N O FACULTAD DE HUMANIDADES